Ayuntamiento de Langreo

AYUNTAMIENTO DE LANGREO
Plaza España s/n – 33930 – Langreo - Asturias
Tel.: 985 67 88 00
Fax: 985 67 33 03
www.langreo.as
Email: informacion@ayto-langreo.es

Nº EXP.: 2022/PO_PRUEBA_DEP/10

En relación a la solicitud presentada a la que se hace referencia dicto con esta fecha el siguiente…

DECRETO

Que visto el expediente de la 37ª Subida a Santo Emiliano, a celebrar los días 18 y 19 de junio DE 2022 y habiendo aportado toda la documentación exigida, **deberá otorgársele la autorización para la celebración de la prueba,** fijando como **condiciones de autorización de la prueba:**

Condiciones particulares:

1. Advertir con suficiente antelación a los vecinos y residentes afectados por el itinerario de la prueba, el día y hora de celebración de la misma, mediante los carteles y anuncios correspondientes.
2. La ambulancia y servicio médico deberán encontrarse en los lugares especificados en la solicitud, media hora antes de la prueba.
3. Adjuntar 72 horas antes de la celebración de la prueba, relación detallada del servicio sanitario a prestar por ambulancia, médico, ATS., adjuntando contrato
4. La concesión de la ocupación de vía pública solicitada (tramo de prueba y entorno de salida, zona de Beiro, estación de autobuses, pinacoteca, aparcamiento glorieta Mieres, calle Adolfo García Arbesú) serán gestores y responsables del espacio durante el evento y la entrada de vehículos y/o la ocupación deberán estar identificados con credenciales de la organización.

La Jefatura de Provincial de Tráfico ha fijado las siguientes normas de obligado cumplimiento:

PRESCRIPCIONES GENERALES

El desarrollo de cada una de las etapas de este evento y, en su caso, secciones deberá ajustarse las instrucciones específicas establecidas para **PRUEBA DEPORTIVA ESTÁTICA** disponibles para su consulta y descarga en la página web de la dirección general de tráfico https://sede.dgt.gob.es/es/movilidad/usos-excepcionales-de-la-via/eventos-deportivos/solicitud-autorizacion-a-dgt.shtml. Sobre dichas instrucciones específicas prevalecerá en todo caso las prescripciones particulares de este informe.

El organizador deberá, en todo caso, respetar los servicios de vigilancia dispuestos para todo el evento tal y como se definen en el anexo de puntos de interés de este informe.

El personal auxiliar que conforme a lo declarado por el organizador, cumple con los requisitos establecidos en artículo 13 del anexo II del Reglamento General de

Circulación, aprobado por el Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre y está adecuadamente cualificado para llevar a cabo tareas de orden y control del evento, tal y como establecen los artículos 143 y 5 del anexo II del citado reglamento, solamente estará habilitado para realizarlas en este evento si el organizador lo identifica previamente a través de su nombre, apellidos y número de documento nacional de identidad o equivalente a este, ante la Dirección General de Tráfico con una antelación mínima de 48 horas del inicio del evento.

Dicho envío deberá ser realizado a través de la aplicación informática TRAZA y en ningún caso será necesario que identifique al personal de protección civil o emergencias.

Asimismo, antes del inicio del evento, deberá indicar a los agentes encargados de la vigilancia y control de tráfico, los modelos de distintivos o logotipos del evento que deberán portar los vehículos a motor destinados a tareas de apoyo por la organización para permitir su circulación en el espacio reservado para uso exclusivo de los participantes.
El organizador o persona designada por éste deberá confirmar, el mismo día de celebración del evento, el momento de inicio de cada una de las etapas o secciones diferenciadas del mismo con una antelación mínima de 30 minutos y máxima de una hora al Centro de Gestión de Tráfico de CGT Noroeste, a través del teléfono 981132116.

Debido a que este acto de trámite, al ser vinculante, decide directamente sobre el fono del asunto, el interesado podrá interponer RECURSO DE ALZADA, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, ante la Dirección General de Tráfico conforme a lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

PRESCRIPCIONES PARTICULARES

La organización deberá hacerse cargo del corte de los tramos cronometrados. Disponiendo por este Sector/Subsector servicios de supervisión de la prueba en cuanto al cumplimiento de las condiciones de la autorización.

RECURSOS DEL ORGANIZADOR.

3	Turismos/otros vehículos	GRUAS 2 COCHE R
55	Personal de la organización habilitado como auxiliar	
4	Personal Protección Civil / Emergencias	
3	Médicos	
6	Otro personal sanitario	
1	Ambulancias c/soporte básico	
1	Ambulancias c/soporte avanzado	

ANEXO DE RECORRIDO

ETAPA:				37ª SUBIDA SANTO EMILIANO			
FECHA CELEBRACION:				18/06/2022			
VIA	PK INI	PK FIN	Tramo/Denominación	H. INICIO	H. FIN	GRADO OCUPACION	CIERRE

El documento electrónico ha sido aprobado por Concejal de Régimen Interior, Personal, Transporte y Policía(Luis Javier Castro Fanjul) de Ayuntamiento de Langreo Luis Javier Castro Fanjul y por Secretario por Acumulación(Hermenegildo Felipe Fanjul Viña) de Ayuntamiento de Langreo Hermenegildo Felipe Fanjul Viña. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://tramites.ayto-langreo.es

AS-269	0-500	5-260	AS-269 – De Langreo a Mieres (ASTURIAS)	13:30//14:00	20:00/20:30	Dos sentidos de circulación	SI

ETAPA:			37ª SUBIDA SANTO EMILIANO				
FECHA CELEBRACION:			19/06/2022				
VIA	PK INI	PK FIN	Tramo/Denominación	H. INICIO	H. FIN	GRADO OCUPACION	CIERRE
AS-269	0-500	5-260	AS-269 – De Langreo a Mieres (ASTURIAS)	08:30/09:30	13:30/14:00	Dos sentidos de circulación	SI

Este anexo de obligado cumplimiento, donde se disponen los servicios de vigilancia necesarios para garantizar un desarrollo seguro del evento, estará disponible para su descarga por el organizador en la aplicación TRAZA.

RESUELVO

Por lo anteriormente reseñado procede la autorización de la misma en los términos y condiciones expresados

Transcríbase al Libro de Decretos y dese traslado a los interesados con expresión de los recursos procedentes.